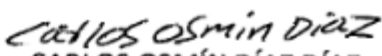

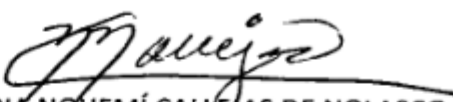

  
RODOLFO ALEXANDER QUINTANILLA FERRUFINO  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

  
CARLOS OSMÍN DÍAZ DÍAZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

  
ROSMERY FLORES TORRES  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

  
NUBIA NOHEMÍ CALLEJAS DE NOLASCO  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

  
REINA AGUSTINA VELASQUEZ MIRANDA  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

  
GALILEO ARGUETA GONZÁLEZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIA

  
OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil Quince, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, primer regidor suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, segundo regidor suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Conejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada



sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informe de las respectivas comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en base a criterios e instrucciones del FIDDL es necesario realizar una lista corta para invitar a proveedores de Motocicletas con las especificaciones contenidas en proceso de: **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TODO TERRENO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO,** ya que a la fecha solo una empresa presento oferta, después de analizar la propuesta presentada por el jefe de la UACI se **ACUERDA:** Dar por aprobada la lista corta de la siguiente manera: **Comercial Ventura, de San Miguel, Comercial Emperatriz, San Miguel, Global Moto, S. A de C.V, san salvador,** con el objetivo que se inviten a dichas empresas y poder adquirir dicho medio de transporte lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil de **CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES 2016, EL CARMEN, LA UNION,** presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** aprobar el perfil antes mencionado por la suma de treinta y cinco mil dólares (\$35.000.00) por estar elaborado de acorde a las actividades a realizar, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil de: **APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016,** presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** aprobar el perfil antes mencionado por la suma de treinta mil ochocientos ochenta dólares (\$30,880.00) por estar elaborado de acorde a las actividades a realizar, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil de: **APOYO A LOS AGRICULTORES,**



**DESGRADADO DE MAÍZ 2015 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN**, presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** aprobar el perfil antes mencionado por la suma de doce mil setenta dólares (\$12,070.00) por estar elaborado de acorde a las actividades a realizar, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión bajo la modalidad de libre gestión, cabe mencionar que el aporte de la municipalidad es solo el 50% a cada agricultor. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil de: **RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN 2016**, presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** aprobar el perfil antes mencionado por la suma de diecisiete mil cuatrocientos cinco dólares cuarenta centavos (\$17,405.40) por estar elaborado de acorde a las actividades a realizar, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del Director del Instituto Nacional de esta ciudad, nota mediante la cual solicitan se les apoye con materiales para la continuidad de la reparación del Techo de dicha institución, después de analizar el punto y con el objetivo de contribuir a la educación se **ACUERDA:** Priorizar **REPARACIÓN DE TECHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EL CARMEN**, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión y al jefe de la UACI para que elabore el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil de: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL 2016 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN**, presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** aprobar el perfil antes mencionado por la suma de treinta mil novecientos cuarenta y cuatro dólares (\$30,944.00) por estar elaborado de acorde a las actividades a realizar, facultando al señor



alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES inversión bajo la modalidad de libre gestión, cabe mencionar que el aporte de la municipalidad es solo el 50% a cada agricultor. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 considerando que existen gastos administrativos de operación que cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$835.00) para cancelar el suministro de gallinas, y demás materiales para preparar alimentación de cena navideña, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00) para cancelar el suministro de agua a las Perlitas, la cantidad de setecientos treinta y seis dólares sesenta y ocho centavos(\$736.68) para cancelar servicios de mano de obra, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar el suministro de cuatro ataúdes proporcionados a personas de escasos recursos, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) para cancelar el servicio de mantenimiento de vehículo, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares treinta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar el mantenimiento de su página web, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios de mano de obra como técnico en el mantenimiento de alumbrado público, la cantidad de cuatrocientos noventa y tres dólares setenta y cuatro centavos (\$493.74) para cancelar reintegro de caja chica, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00) para cancelar los servicios de alquiler de vehículo para el señor alcalde, la cantidad de doscientos veinticinco dólares noventa y nueve centavos (\$225.99) para cancelar los servicios de suministro de combustible vehículos asignados a lo administrativo, la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve (\$499.00) dólares para cancelar reintegro caja chica, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 considerando que existen gastos administrativos de operación que cancelar, después de analizar el punto se emite los siguientes **ACUERDOS:** autorizar a señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar los servicios profesionales del

encargado de la unidad de deportes, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33) para cancelar los servicios de publicidad, la cantidad de cuatrocientos doce dólares treinta centavos (\$412.30) para cancelar los servicios de teléfonos móviles, la cantidad de quinientos cincuenta y dos dólares cincuenta y un centavos (\$552.51) para cancelar los servicios de teléfono línea fija, la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (\$378.0) para cancelar el suministro de una impresora y un tonel para el uso administrativo, la cantidad de cuatrocientos dólares (400.00) para cancelar los servicios de vigilante municipal durante el mes de diciembre, la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares seis centavos (\$460.06) para cancelar el suministro de combustible mes de noviembre, cada uno de estos gastos se aplica a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista Factura No 030 de fecha 28 de abril del 2015, por los servicios de supervisión del proyecto: **Balastado y conformación de la calle a Cantón La cañada**, prestados por la empresa: Consultores y Constructores de El salvador S.A de C.V, quienes solicitan se les cancele dicha deuda, después de enlizar la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de ochocientos noventa dólares (\$890.00) y se proceda a cancelar el 50 % de dicha deuda, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista solicitud de la empresa: Dibujo Constructores S. A de C.V, quienes están diseñado la carpeta técnica del proyecto: **Parque Acuático Cantón Olomega, municipio de El Carmen, La unión**, diseño autorizado por el Concejo Anterior, y recibido como deuda el cual está siendo gestionado ante el FISDL y es necesario realizarle algunos cambios de diseño observados por dicha institución, por lo que la empresa solicita se les cancele un % de lo adeudado para cubrir gastos de rediseño, después de analizar el punto la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se **ACUERDA:** Autorizar al



señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) y se proceda a cancelar a empres un % en concepto de abono de lo adeudado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se aprobó el apoyo al proyecto: **Micro-proyecto de mitigación de riesgo en la Comunidad El Piche, municipio de El Carmen** y es necesario cancelar los servicios de suministro de mano de obra, (albañil) y los servicios de maquinaria, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) y se proceda a cancelar dichos servicios como contra partida municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista Factura No 024 de fecha 28 de abril del 2015, por los servicios de REALIZADOR del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE CANTON ALTO EL ROBLE, MUNICIPIO EL CARMEN LA UNION,** prestados por la empresa: **COIM S.A de C.V,** quienes solicitan se les cancele dicha deuda la cual fue contraída por el Concejo anterior y entregada en acta de tomo de posesión, después de enlizar la situación legal de dicho servicio se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de Veintiún mil seiscientos catorce dólares (\$21,614.00) y se proceda a cancelar el 100 % de dicha deuda, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recepcionado el proyecto: **MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CASERÍO EL JOBO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** y la empresa realizadora solicita se le cancele dicho servicio, después de constatar con la UACI la acta de recepción se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión y se cancela a la empresa PERCON. S.A DE C.V la cantidad de treinta y siete mil



setecientos doce dólares noventa y un centavos (\$37,712.91) por los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recepcionado el proyecto: **MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTÓN OMEGA HACIA CANTON EL TEJAR MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPTO DE LA UNION,** y la empresa realizadora solicita se le cancele dicho servicio, después de constatar con la UACI la acta de recepción se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión y se cancela a la empresa GOMEZ ASOCIADOS S A DE C V la cantidad de treinta y siete mil ochocientos noventa y siete dólares siete centavos (\$37,897.07 ) por los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está desarrollando el proyecto: **CELEBRACIÓN DE DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2015, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNION,** lo cual amerita se cancelen el suministro de algunos artículos para el mismo proyecto, por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00) para cancelar el suministro de adornos navideños, servicios de payaso, y suministro de dulces, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de UACI que es necesario cancelar compromisos sobre la ejecución de proyectos o actividades en desarrollo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversiones la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta y ocho dólares treinta y tres centavos (\$8,868.33) para cancelar los servicios de grupos musicales, transporte, alimentación aporte a los Caserío El guayabito, Barrio Alfredo Rivera, enmascarados, disco, grupo de Danza, todo y cada uno de estos gastos se aplicaran al proyecto:





Celebración de fiestas en Cantón Olomega, bajo el perfil de **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO**, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 consientes que se están desarrollando algunas actividades y es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero erogue del fondo municipal la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar servicios de mano de obra en el proyecto: **Reparación de calles de proyecto de agua potables en Cantón Olomega el Carmen, La unión**, gasto que se aplica a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista Factura No 0144 de fecha 23 de abril del 2015, por los servicios de supervisión del proyecto: **Adoquinado calle principal en Cantón Caulotillo Municipio de El Carmen Departamento de la Unión**, prestados por la empresa: INCORI S.A de C.V, quienes solicitan se les cancele dicha deuda, después de enlizar la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ciento siete dólares ochenta y ocho centavos (\$1,107.80) y se proceda a cancelar el 100 % de dicha deuda, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informes de labore realizada en el proyecto: **ACADEMIA DE FUTBOL MUNICIPAL DE EL CARMEN, LA UNIÓN 2015**, presentado por el jefe de la UACI, para efectos de cancelación de los servicios de técnicos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo del 75% FODES inversión la cantidad de un mil seiscientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$1,684.44) para cancelar los servicios de técnicos, transporte, y servicios de árbitro, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes . Comuníquese.- **ACUERDO DUMERO VEINTIUNO**.- Este Concejo





Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que a la fecha se trae una deuda por el servicio de alumbrado público de los meses de octubre y noviembre del presente año y que se carece de recursos municipales suficientes para poderlo cancelar y que la Ley FODES en su Art. 5 nos da la potestad de poder cancelar deudas instituciones por la prestación de los servicios municipales se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de diez mil trescientos cuarenta dólares sesenta y dos centavos (\$10,340.62) y se proceda a cancelar las facturas 36274006,36274807,36556309,36556308, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo a la vista vales de combustible utilizados para el proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos veintiún dólar ochenta y ocho centavos (\$321.88) para pagar el combustible utilizado durante los meses de noviembre del presente año gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que a la fecha no se ha recibido el fondo FODES y se debe cancelar tanto salarios como aguinaldo a los empleados municipales antes de salir de vacaciones y no se cuenta recursos de fondo municipal ni en el 25% FODES funcionamiento, a pesar de que existe Decreto legislativo de autorización para cancelar del fondo FODES funcionamiento sin ninguna restricción para cubrir dicho compromiso administrado después de discutir el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal realice un préstamo interno entre el fondo 75% FODES inversión al fondo 25% FODES funcionamiento por la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) mediante la emisión de un cheque y se depositado a la cuenta corriente de dicho fondo, los cuales serán reintegrados en cuanto se reciba el FODES de diciembre del ejercicio fiscal del 2015 y de esta forma poder cancelar dicho préstamo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le



confiere el código municipal y teniendo a la vista convenio de cooperación entre alcaldía y la asociación de desarrollo comunal MARANATA de Cantón Olomega y reporte de labores desarrolladas durante el mes de diciembre por el señor: José Filadelfo Gutiérrez, y la compra de materiales y accesorios para la instalación de agua en la Planta Artesanal de compostaje en dicha comunidad se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignados a el proyecto: Segunda Etapa planta de compostaje, la cantidad de trescientos cincuenta y nueve dólares treinta y nueve centavos (\$356.39) y se cancele los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo conocimiento que es necesario cancelar el suministro de materiales eléctricos, para el proyecto: mantenimiento de alumbrado público, municipio del Carmen la unión después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de noventa y cinco dólares sesenta y dos centavos (\$95.62) y se proceda a cancelar el suministro de materiales y accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiéndose recibido notas de los alumnos Becados mediante la cual comprueban haber asistido a clases durante el 2do ciclo 2015, y es necesario cancelado las cuotas correspondientes de acuerdo al convenio suscrito, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogare del fondo municipal la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$1,440.00) y se proceda a cancelar la 5ª y 6ª cuotas a la Universidad de Oriente UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista las solicitudes presentadas por el jefe de la Unidad de Gestión Humana mediante la cual solicita se le autorice la adquisición de un libro de asistencia para el próximo año, y la Jefe del Registro del Estado Familiar, solicita se les autorice mandar a empastar los libros de dicha unidad,

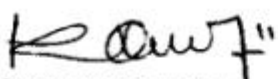


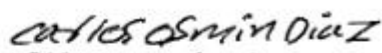
después de analizar dichas peticiones se **ACUERDA:** 1.- Autorizar se adquiera un libro para la asistencia del personal administrativo ya que aun no se a implementado el sistema de el Reloj Marcador, 2.- Se autoriza se manden a empastar los libros de la unidad de Registro del Estado familiar, autorizando al señor tesorero que dichos costos se cancelen con recursos del fondo municipal o en todo caso del 25% FODES funcionamiento. Notifíquese.


**ACUERDO NÚMERO VEITIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se están ejecutando proyectos y aun no se han transferidos todos los recursos a dicha cuenta se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que traslade del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de un mil doscientos dólares (\$1,200.00) a la cuenta del proyecto Academia Municipal de futbol 2015, la cantidad de cuarenta y nueve dólares cuarenta y siete centavos (\$49.47) a la cuenta del proyecto: segunda Etapa de planta de compostaje Cantón Olomega, la cantidad de un mil dólares al proyecto Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos 2015, y poder contar con disponibilidad económica en las cuentas antes mencionadas. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente con el objetivo de reconocer el trabajo y la labor que desempeñan algunos empleados municipales en sus aéreas y que merecen se les estimule y se les reconozca su labor durante este año se acuerda: Conceder una compensación o bonificación a su albor al Lic. Elmer Nativi Paz, jurídico municipal, al señor Delvani Cuaresma, técnico de la Academias Municipal de Futbol, por el buen desempeño de sus labores, autorizando al señor tesorero municipal emita un cheque del fondo que corresponda y se haga efectivo dicha bonificación. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
FRANCIS EDGARDO ZELAYA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
CANDELARIO HERNANDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
RODOLFO ALEXANDER QUINTANILLA FERRUFINO  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

  
CARLOS OSMÍN DÍAZ DÍAZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

  
ROSMERY FLORES TORRES  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

  
NUBIA NOHEMÍ CALLEJAS DE NOLASCO  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

  
REINA AGUSTINA VELASQUEZ MIRANDA  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

  
GALILEO ARGUETA GONZÁLEZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIA

  
OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.-** Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil Quince, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, Rosmary Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, primer regidor suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, segundo regidor suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Conejeo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por